



PYTYVŌ
PYA'ERĀ
Sãmbyhyha
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



PYTYVŌ
PYA'ERĀ
Sãmbyhyha
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

TETĀ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL



Miguel F. Kurita
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional



JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional



MECIP 2015



Secretaría de Emergencia Nacional
Edgar Barrios

Lic. Elvira Centurió

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y sociedad civil, fortaleciendo capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Fulgencio R. Moreno 697 y Parapetí
www.sen.gov.py

Teléfonos: (+595 21) 440 997/8
f /Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay

Fax: (+595 21) 443 415
t /senparaguay



COMPROMISOS ÉTICOS

Los Compromisos Éticos son acuerdos colectivos sobre actitudes, prácticas y formas concretas de actuación que asumen los funcionarios con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el Código de Ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y públicos con los que se relacionan.

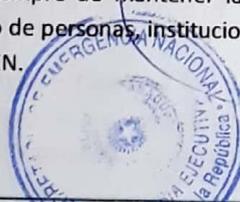
REFERENTES ÉTICOS APROBADOS

- 1) Código de Ética, aprobado por Resolución SEN N° 1376

Los Compromisos Éticos adoptados por la SEN son:

La observancia plena de estos principios se extiende tanto a la SEN como a los servidores públicos a su cargo:

1. Observar de manera permanente e invariable una conducta y un accionar respetables, que demuestren, en todas sus actuaciones, el pleno cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen su relación con la SEN.
2. Mantener un adecuado y responsable ejercicio de las funciones encomendadas, lo que implica cumplir con dinamismo y apego a las normas legales todas las obligaciones inherentes al cargo, prescindiendo de consideraciones personales o subjetivas y dando siempre preferencia al interés general por sobre lo particular.
3. Salvaguardar y preservar permanentemente con el ejercicio atinado y responsable de las funciones inherentes a su cargo el buen nombre, el concepto ciudadano favorable y la integridad institucional de la SEN, corrigiendo oportunamente errores u omisiones que puedan ser causales de menoscabo de su imagen pública o de generar perjuicios al patrimonio de la institución.
4. Actuar con celeridad, coherencia y honestidad en el ejercicio de las funciones, lo que implica el empleo de todos los medios idóneos de análisis, decisión y control para concretar una gestión eficiente y cuidando siempre de mantener la objetividad y el trato no discriminatorio en las relaciones con todo tipo de personas, instituciones públicas o privadas y con los demás servidores públicos a cargo de la SEN.



JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Nacional

Miguel R. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional



Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, redes humanitarias y plataformas nacionales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.
Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Fulgencio R. Moreno 893 - Paraguay
www.sen.gov.py

595 21) 440 997/8
Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay

Fax: (+595 21) 443 415
@senparaguay



Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



Henry Gwynn



5. Mantener una constante actualización y perfeccionamiento de los conocimientos profesionales, como también de los desarrollos tecnológicos relevantes y de los procedimientos y normas en usos vigentes, de manera de obtener con ello un mejor desempeño personal en el ejercicio de sus funciones, así como obtener mejores beneficios para los fines generales de la Institución.
6. Aplicar y ejecutar correctamente las normas, planes, programas y acciones que deba desarrollar o que se le encomienden, lo que representa, no sólo el mero acatamiento formal de las mismas, sino fundamentalmente velar porque, además, se cumplan enteramente a cabalidad tanto en la letra como en el espíritu de las mismas y guardar reserva absoluta con respecto de los hechos o informaciones a los que se haya tenido acceso o conocimiento como resultado del ejercicio de las funciones encomendadas.
7. Usar con integridad ética personal y profesional, con celo, honestidad, austeridad y responsabilidad los recursos, bienes, equipos, materiales y otros que la Institución le haya confiado para el cumplimiento de sus funciones.
8. Actualizar y perfeccionar todos los sistemas, métodos, proyectos, planes y programas con el fin de optimizar los servicios de responsabilidad institucional, de manera a garantizar la oportuna intervención en la prevención, defensa, mitigación, respuesta, rehabilitación y planificación de acciones generales y diversas para encarar situaciones de crisis con el fin de atenuar o anular los efectos negativos que pudieran originarse como consecuencia de desastres naturales y/o de eventos de cualquier otra índole, así como para diseñar e implementar los sistemas de protección civil que mejor se adecuen a las necesidades reales de nuestro país.
9. Incorporar en sus planes, programas e iniciativas criterios medio ambientales de pro-actividad, proposición y participación social, de manera a que el manejo adecuado de los ecosistemas genere oportunidades para el desarrollo sustentable a nivel local y nacional, conforme a las disposiciones y acciones legales y estratégicas vigentes en el país.
10. Fortalecer las acciones de control, supervisión y fiscalización de la calidad de todas las tareas impulsadas y llevadas a cabo, con el objetivo de lograr y sostener en el tiempo la excelencia en los servicios de responsabilidad de la SEN.
11. Capacitar convenientemente los recursos humanos y fomentar el profesionalismo constante de manera a potenciar la capacidad y calidad del servidor público que redunde en beneficio institucional y primordialmente en el de la población en general, así como para ubicar al servidor público en condiciones óptimas para acompañar con mejores chances un plan de carreras en la función pública.
12. Presentar, en tiempo y forma, a los órganos de control público pertinentes todas las documentaciones relativas a las rendiciones de cuentas e informes contemplados en las legislaciones vigentes en el país sobre la materia.

Misión: Gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en Paraguay, diseñando y ejecutando políticas, planes, programas y proyectos con instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, a través del fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, cooperación internacional, redes humanas y estructuras formales y regionales, en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión: Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, con eficiencia y eficacia, en el marco del desarrollo sostenible, enfatizando la transparencia, honestidad, equidad y compromiso.

Fulgencio R. Moreno 897
www.sen.gov.py

Teléfono (+595 21) 440 997/8
Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay

Fax (+595 21) 443 415
@senparaguay



Lic. Elvira Centurión
Directora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional



Secretaría de Emergencia Nacional
Edgar Barrios



Henry Gwynn

